

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de octubre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00292** 00
Decisión Incorpora escrito y requiere

Se incorpora al expediente la certificación de gestión del envío No.1020013800713 a la dirección física de Cecilia de Jesús Agudelo Flórez, con resultado positivo de entrega. No obstante, la misma no será tomada en cuenta hasta tanto se sirva allegar los soportes correspondientes, esto es, el formato de la citación para la notificación personal, con las indicaciones establecidas en el auto de agosto 19 de 2020, mediante el cual se declaró abierto y radicado el proceso de sucesión intestada del causante Juan Carlos Agudelo Flórez, debidamente sellada y cotejada por la empresa de correos, con fundamento en el numeral 3º del artículo 291 del Código General del Proceso.

Lo anterior se deberá hacer en un término máximo de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín, 29 oct 2020

Secretario

Beatriz

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fff0767f38fe8798fa9dfc4185f2fbc00e3f4ef57379eec0b09506e60b0f0a

Documento generado en 28/10/2020 03:35:14 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**